INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES"
ID N° 248.823

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 04 días del mes de febrero del 2013, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrados por los señores Abog. Gregorio Lezcano Páez, Secretario de Administración y Finanzas; Lic. Sonia Folla, Secretaria General; Sr. Claudio Castillo, Encargado de Patrimonio y el Sr. Bárbaro Hugo de Jesús Gómez. Encargado de Presupuesto, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2013, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES", ID N° 248.823

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES"
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 248.823.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2013, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 240.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 248.823 apareció con el ID mencionado.

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 30 de enero de 2.013 a las 7:30 horas, indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES" ID N° 248.823, que en la hora y fecha indicada se presentó para el acto de Apertura dos (2) ofertas, en donde se detallan las ofertas a continuación:

1) Empresa MASTER SERVICE de Marino Aranda, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (Gs.- 200.000.000-).

MASTER SERVICE de Marino Aranda

Lotes	Descripción	Cantidad	Precio Total POR LOTE IVA incluido
01	Reparación de Vehículos (correctivo)	1 (uno)	126.000.000
02	Reparación de Embarcaciones (correctivo)	1 (uno)	23.000.000
03	Mantenimiento de Embarcaciones (preventivo)	1 (uno)	9.000.000
04	Mantenimiento de Vehículos (preventivo)	1 (uno)	42.000.000
TOTAL GENERAL DE LOS CUATRO LOTES			**200.000.000.-**

2) Empresa TALLER ISMAEL de Ismael Pintos, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (Gs.- 210.000.000-).

TALLER ISMAEL de Ismael Pintos

Lotes	Descripción	Cantidad	Precio Total POR LOTE IVA incluido
01	Reparación de Vehículos (correctivo)	1 (uno)	144.950.000
02	Reparación de Embarcaciones (correctivo)	1 (uno)	7.500.000
03	Mantenimiento de Embarcaciones (preventivo)	1 (uno)	8.750.000
04	Mantenimiento de Vehículos (preventivo)	1 (uno)	48.800.000
TOTAL GENERAL DE LOS CUATRO LOTES			**210.000.000.-**

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES	
		MASTER SERVICE	TALLER ISMAEL
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE	NO CUMPLE

3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento origina)	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

Se puede corroborar que la oferta presentada por la firma **TALLER ISMAEL de Ismael Pintos**, No Cumple con requisitos sustanciales establecido en el PBC,

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

B) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

El formulario de oferta fue firmado con media firma y no presento documento alguno que pueda corroborar la firma (copia de la Cedula de Identidad).

En tal sentido, considerando la falta de presentación de documentación y la media firma en el formulario de oferta los cuales son sustanciales para dar continuidad a la evaluación, corresponde eliminar la oferta presentada por el TALLER ISMAEL de Ismael Pintos.

Eliminada la oferta, se pasa a analizar la oferta presentada por la firma MASTER SERVICE de Marino Aranda Fernández; la cual, conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES – AD REFERENDUM"

En tal sentido la firma MASTER SERVICE, presento la oferta más conveniente y económica, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el IAO conforme a lo siguiente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)***	X	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)***	X	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), no deberá ser negativo***	X	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaci de la Sección III, Suministros Requeridos. ***Presentar Bajo Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente el texto SIGUIENTE:***		
a) *EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA APROPIADA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CONTRATADAS, DICHA INFRAESTRUCTURA SERA VERIFICADA POR UN FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, EL TALLER DEBE CONTAR INDEFECTIBLEMENTE COMO MINIMO CON UNA SUPERFICIE DE 500 m², DE AREA PERIMETRAL CERRADA INTEGRAMENTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS VEHICULOS.*	X	
b) *CONTAR CON UN TALLER PARA LAS REPARACIONES DE MOTOR, CAJA Y DIFERENCIAL, EL MISMO DEBE CONTAR CON SALA DE AJUSTES CERRADA O AISLADA DE MANERA A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE, Y DEBE CONTAR COMO MINIMO CON 1 (UNA) FOSA Y LAS HERRAMIENTAS DE PRESICIÓN PARA ESOS EFECTOS COMO; BANCO SOPORTE PARA ARMADO DE DIFERENCIAL, CARGADOR DE BATERIA,*	X	

ELEVADOR HIDRAULICO PARA DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DE VELOCIDAD, COMPRIMIDOR HIDRAULICO PARA ESPIRALES DE SUSPENCIÓN MAXPERSON, SUCCIONADOR DE ACEITE A VACIO.		
***c)** EL TALLER DEBE CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON MAQUINAS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS ASI COMO EQUIPOS DE DIAGNOSTICOS DE INYECCIÓN ELECTRONICA.*	X	
***d)** DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN TODAS SUS INSTALACIONES (EJ. EXTINTORES, VALDES DE ARENA, BOCA HIDRANTE)*	X	
***e)** EL LOCAL DEL TALLER DEBE ENCONTRARSE UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO DEL DEPARTAMENTO.*	X	

En el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/2013 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES AD REFERENDUM" ID N° 248.823, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma MASTER SERVICE de Marino Aranda, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma MASTER SERVICE de Marino Aranda, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

MASTER SERVICE de Marino Aranda

Lotes	Descripción	Monto Mínimo POR LOTE IVA Incluido	Monto Máximo POR LOTE IVA incluido
01	Reparación de Vehículos (correctivo)	0	126.000.000
02	Reparación de Embarcaciones (correctivo)	0	23.000.000
03	Mantenimiento de Embarcaciones (preventivo)	4.500.000	9.000.000
04	Mantenimiento de Vehículos (preventivo)	21.000.000	42.000.000
TOTAL GENERAL DE LOS CUATRO LOTES			**200.000.000.-**

Según lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como en más conveniente; se concluye que la firma ***MASTER SERVICE DE Marino Aranda Fernández***, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados, además de presentar la oferta más económica, que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

7.- ***CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, y a los art. 58° al 63° del Decreto 21909, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta mas conveniente y económica, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas, con las condiciones legales, y que cuenta con la capacidad necesaria para responder por los compromisos asumidos, que corresponde a la firma MASTER SERVICE de Marino Aranda, por un monto máximo de 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ
Encargado de Presupuesto

LIC. SONIA FOLLA
Secretaria General